

D. Rafael Calama Sainz [REDACTED], como secretario de la Comisión de Selección de la plaza de profesor Ayudante Doctor en el Área de Edafología y Química Agrícola de la Universidad de Valladolid, código K008K39/RP06011, Concurso 2024/08

## INFORMA

Con fecha de 26 de marzo de 2026 se reúne la Comisión de Selección para dar cumplimiento a la Resolución del Rector de la Universidad de Valladolid, de fecha 18 de marzo de 2026, por la que no se ratifica la propuesta de provisión de la plaza de Profesor Ayudante Doctor código K008K39/RP06011, al Área de Edafología y Química Agrícola del Departamento de Ciencias Agroforestales, adscrita a la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias, convocadas en el concurso 2024/08 por Resolución Rectoral de 13 de enero de 2025, como consecuencia de las reclamaciones presentadas por doña Ana Gloria Cervera Mata, don Rubén Forján Castro y don Saúl de la Peña Lastra.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN GENERALES

La Comisión de Selección acuerda establecer la valoración de los aspirantes de conformidad con el Reglamento para la regulación de los concursos para el acceso a plazas de Profesorado Ayudante Doctor (según Resolución de 19 de julio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, BOCYL Nº 146 de 29 de junio de 2024). Así mismo, la Comisión fija una puntuación mínima del 50% en cada uno de los tres grandes apartados de evaluación (A) experiencia investigadora, (B) Experiencia Docente y (C) Formación Universitaria que los candidatos deben superar para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo.

Como se indica en el Anexo I de la Resolución de 19 de julio de 2024 del Rectorado de la Universidad de Valladolid por la que se ordena la publicación del Reglamento para la regulación de los concursos para el acceso a plazas de Profesorado Ayudante Doctor, **TODAS LAS CONTRIBUCIONES ALEGADAS POR LOS CONCURSANTES SE VERÁN AFECTADAS POR UN COEFICIENTE DE PONDERACIÓN** atendiendo a su adecuación al perfil de la plaza convocada.

Los coeficientes de ponderación a aplicar serán los siguientes:

| Coeficiente de ponderación | Adecuación a la especialidad de conocimiento                                                                                        |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                          | Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente                                                                              |
| Entre 0,25 y 0,75          | Se adecúa a alguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la Comisión de Selección                          |
| 0                          | No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la Comisión de Selección |

## CRITERIOS ESPECÍFICOS

### A) EXPERIENCIA INVESTIGADORA (puntuación mínima: 25 puntos)

#### A.1. Contribuciones Científicas: hasta 30 puntos

##### A.1.1. Publicaciones científicas

Indexadas en JCR:

- Por cada publicación en Q1: 3 puntos
- Por cada publicación en Q2: 2,5 puntos
- Por cada publicación en Q3: 2,0 puntos
- Por cada publicación en Q4: 1,5 puntos

Por publicaciones científicas no indexadas, pero revisada por pares: 1 punto

Factor de ponderación en función de la posición del candidato entre los autores:

Por ser 1º autor o autor de correspondencia: factor 1

Por ser 2º autor o siguientes: factor 0,8

### **A.1.2. Libros y capítulos de libros**

Por cada libro internacional en editorial indexada (según SPI) con ICEE>200: 2,0 puntos

Por cada capítulo de libro internacional en editorial indexada (según SPI) con ICEE>200: 1,5 puntos

Por cada libro nacional en editorial indexada (según SPI) con ICEE>400: 1,5 punto

Por cada capítulo de libro nacional en editorial indexada (según SPI) con ICEE>400: 1,0 punto

Se excluirán de este apartado las actas de congresos, manuales docentes, TFGs, TFM's y tesis doctorales.

### **A.2. Comunicaciones a Congresos: hasta 5 puntos**

Por cada contribución invitada\* en congreso: 0,8 puntos

Por cada contribución oral en congreso internacional: 0,7 puntos

Por cada contribución oral en congreso nacional: 0,6 puntos

Por cada contribución póster en congreso internacional: 0,5 puntos

Por cada contribución póster en congreso nacional: 0,4 puntos

\*Se deberá aportar la documentación que demuestre el carácter de conferencia invitada.

### **A.3. Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento: hasta 5 puntos**

Se consideran las actividades orientadas a compartir, aplicar o cocrear conocimiento entre el ámbito académico y otros sectores de la sociedad (ya sean empresas, administraciones públicas, ONGs, Asociaciones, o ciudadanía en general)

- Por cada patente, modelo de utilidad, registro de software y cualquier otro conocimiento registrado en explotación: 1 punto
- Por cada patente, modelo de utilidad, registro de software y cualquier otro conocimiento registrado sin explotación: 0,5 puntos
- Por cada contrato, convenio o Proy. de investigación con empresas (Art. 60/Art. 83): 0,5 puntos
- Por la organización de Cursos de formación especializada organizados para profesionales (1,0 puntos)
- Por cada aportación que implique el liderazgo en el diseño y realización de recursos abiertos de utilidad para profesionales del ámbito académico o ciudadanía en general. (1,0 punto)
- Asesoramiento o consultoría científica a empresas o instituciones gubernamentales. (1,0 punto)
- Creación y liderazgo de iniciativas de transferencia científica a la sociedad (1,0 punto)
- Por cada proyecto de transferencia científica a la sociedad (1,0 punto)
- Por cada premio a la transferencia científica (1,0 punto)
- Otros trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento

se valorarán las aportaciones entre 0,5 y 1 punto dependiendo de la envergadura de estas

### **A.4. Participación en Proyectos de Investigación: hasta 5 puntos**

Por cada participación en proyecto de Inv internacional como IP: 5 puntos

Por cada participación en proyecto Inv internacional distinta a IP: 3 puntos

Por cada participación en proyecto de Inv nacional como IP: 3 puntos

Por cada participación en proyecto de Inv nacional distinta a IP: 2 puntos

Por cada participación en proyecto de Inv regional como IP: 2 puntos

Por cada participación en proyecto de Inv regional distinta a IP: 1,5 puntos

Sólo se tendrán en cuenta los proyectos obtenidos en convocatorias públicas en concurrencia competitiva. La puntuación máxima en cada categoría de participación se establece para un proyecto tipo de tres años de duración. Con una duración menor de tres años, se puntuará proporcionalmente. La participación en proyectos en figuras distintas a IP o miembros del equipo de investigación se puntuarán al 50%

### **A.5. Otros méritos relacionados con la Investigación: hasta 5 puntos**

En este apartado se incluirán:

- Becas recibidas (0,1 punto/beca; máximo 1 punto)
- Estancias en otros centros de investigación (0,1 pto/mes; máximo 1 punto)
- Premios de investigación (premios de mejor poster, mejor presentación, , etc; máx 1 punto), y
- cualquier otro mérito de investigación no recogido en los apartados anteriores.

En este apartado se valorarán también actividades de divulgación, no recogidas en los apartados anteriores:

- la impartición de talleres, charlas de divulgación científica,

- participación en divulgación en TV, radio, prensa...
- Premios de divulgación
- Proyectos de Divulgación

Por cada actividad realizada se valorará entre 0,1 y 1 punto dependiendo de la envergadura del mérito.

## **B) EXPERIENCIA DOCENTE (puntuación mínima: 25 puntos)**

### **B.1. Docencia universitaria en títulos oficiales: hasta 30 puntos**

La docencia universitaria en títulos oficiales se valorará según la dedicación docente **en la especialidad de conocimiento** a razón de **5 puntos por cada 18 ECTS (180 horas)** de dedicación incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita la plaza, se alcanzará el máximo en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas), incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

Las dedicaciones docentes en materias de la especialidad de conocimiento inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente.

\*La docencia impartida en títulos oficiales en asignaturas no pertenecientes a la especialidad de conocimiento se valorará atendiendo al criterio técnico de la Comisión de Selección (ver más abajo en el cuadro, la propuesta que se hace)

\* La docencia en títulos oficiales debe estar acreditada por las firmas del Secretario de Departamento y obligatoriamente por la Secretaria GENERAL de la Universidad o por el Vicerrector de profesorado (no se considerarán los certificados que no cumplan este requisito).

### **B.2. Docencia Universitaria títulos no oficiales: hasta 5 puntos**

La docencia universitaria en títulos no oficiales se valorará a razón de 5 puntos por cada 50 horas de dedicación. Las dedicaciones docentes inferiores a 50 horas se valorarán proporcionalmente.

Dentro de esta docencia se incluye el Bachillerato de Investigación /Excelencia que se imparte en la Universidad (tanto cursos y dirección de proyectos). Participación en docencia de Microcredenciales. Organización de jornadas Universitarias, ...

### **B.3. Experiencia Profesional no universitaria afín al área: hasta 5 puntos**

La experiencia profesional no universitaria se valorará con 2,5 puntos por cada año de ejercicio profesional con contrato laboral (excluyendo las prácticas en empresa).

### **B.4. Participación en Proyectos de innovación docente: hasta 5 puntos**

Por participación como IP en proyectos de innovación docente: 1 punto

Por participación como miembro de proyectos de innovación docente: 0,5 puntos

### **B.5. Otros méritos relacionados con la docencia universitaria: hasta 5 puntos**

Se valorarán los siguientes méritos relacionados con la docencia universitaria:

- Ponencias y publicaciones docentes
- participación en Congresos de Innovación Docente
- participación en cursos de innovación docente, talleres, etc.)
- Premios de Innovación Docente
- Tutor de prácticas en empresa
- Participación en tribunales de TFG, TFM y doctorado
- Participación en comisiones académicas del ámbito docente

se valorarán entre 0,1 y 0,5 puntos dependiendo de la envergadura de los méritos.

## **C) FORMACIÓN UNIVERSITARIA (puntuación mínima: 37,5 puntos)**

### **C.1. Contratos postdoctorales: hasta 25 puntos**

El tiempo mínimo de contrato postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de TRES años.

En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional (se sumarán las contribuciones de los diferentes contratos postdoctorales). Se valorará la interdisciplinariedad.

### C.2. Contrato predoctoral: hasta 20 puntos

El tiempo mínimo de contrato predoctoral para obtener la puntuación máxima es de TRES años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional (se sumarán las contribuciones de los diferentes contratos predoctorales). Se valorará la interdisciplinariedad.

### C.3. Estudios de Doctorado: hasta 15 puntos

Por adecuación del Programa al perfil de la plaza: 2,5 puntos  
Por Programa de Doctorado con mención de calidad: 2,5 puntos  
Por la adecuación del contenido de la tesis al perfil de la plaza: 2,5 puntos  
Por el premio extraordinario de Doctorado: 2,5 puntos  
Por la mención de Doctorado internacional: 2,5 puntos  
Por un segundo título de Doctorado: 2,5 puntos

### C.4. Titulación académica de Máster: hasta 10 puntos

Por el premio extraordinario de Máster: 1,0 puntos  
Por el expediente académico: 8 puntos  
Por un segundo título de Máster: 2 puntos  
En la valoración de las titulaciones académicas de Máster se considerarán como equivalentes otras titulaciones oficiales con correspondencia a los niveles MECES 3.

### C.5. Titulación académica de Grado: hasta 5 puntos

Por el premio extraordinario de Grado: 0,5 puntos  
Por el expediente académico: 4 puntos  
Por un segundo título de Grado: 1,0 punto  
En la valoración de las titulaciones académicas de Grado se considerarán como equivalentes otras titulaciones oficiales con correspondencia a los niveles MECES 2.

### MÉRITOS PREFERENTES

Por Evaluación Positiva para Profesor Ayudante Doctor: 10 puntos

Este mérito preferente se concretará en la suma de puntos adicionales a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado aptos.

### PUNTUACIÓN

Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declarados **NO APTOS** y no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

La puntuación final de los candidatos (PFC) **que hayan resultado aptos** para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PFC = 35*(PCA/MA) + 35*(PCB/MB) + 30*(PCC/MC) + MP$$

PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MP, los méritos preferentes.

CALAMA  
SAINZ RAFAEL  
ARGIMIRO -  
DNI  
Firmado digitalmente por CALAMA SAINZ RAFAEL ARGIMIRO - DNI  
Fecha: 2026.03.26 15:17:44 +01'00'

LOPEZ  
PIÑEIRO  
ANTONIO -  
Firmado digitalmente por LOPEZ PIÑEIRO ANTONIO -  
Fecha: 2026.03.26 14:38:33 +01'00'

Firmado por TABOADA CASTRO MARIA TERESA - \*\*\*5997\*\* el día 26/03/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios